

OTROSI No. 001 DE ADICION EN PLAZO Y EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES No. SP-017- 2026

CONTRATANTE	:	IMDER SINCELEJO
CONTRATISTA	:	AYADITH GARAY SIBAJA
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE APOYO PARA LOS DISTINTOS PROYECTOS MISIONALES ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 7.545.000) Mct/e
VALOR POR ADICIONAR DEL CONTRATO	:	TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.772.5000) Mct/e
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN	:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.317.500) Mct/e
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	TRES (3) MESES.
PLAZO POR ADICIONAR	:	UN (1) Y QUINCE (15) DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No	:	0044
FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	:	30 de abril de 2026

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **ROBINSO GÓMEZ LADEUS** mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 92.552.586 de Sincelejo, Sucre actuando en condición de Gerente, nombrada mediante Decreto No 1296 de 28 de Octubre de 2024 y Acta de posesión No 11717 de 28 de Octubre de 2024 y como tal Representante Legal del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SINCELEJO - IMDER**, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios, quien para efectos del presente documento se denominará el INSTITUTO, por una parte y por la otra, **AYADITH GARAY SIBAJA** identificada con cédula de

Dirección: Calle 32 No 4D - 67  
Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre  
Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>  
Correo institucional: [contactenos@imder-sincelejo.gov.co](mailto:contactenos@imder-sincelejo.gov.co)



ciudadanía No. 1.102.889.337 quién en lo adelante se denominará EL CONTRATISTA, Hemos convenido celebrar el presente **OTROSI**, en valor y en tiempo al Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 017-2026**, previas las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

1.- Que las partes suscribieron el Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 017-2026 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE APOYO PARA LOS DISTINTOS PROYECTOS MISIONALES ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER.** 2).- Que el valor del contrato antes mencionado es la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 7.545.000) 3) Mct/e.** - Que la ejecución inicial del CONTRATO en mención se pactó así: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, los cuales en todo caso no podrán sobrepasar la vigencia fiscal 2026. 4). Que el Director Operativo de Deporte, Recreación y Escenarios Deportivos del Imder el día 30 de abril de 2026 presentó justificación jurídica donde indica la necesidad de adicionar el contrato, en los siguientes términos. "Teniendo en cuenta que el plazo del contrato prenombrado está próximo a vencer y el valor del mismo está cerca de agotarse, la entidad requiere seguir contando con los servicios del contratista por el tiempo de **UN MES (1) y QUINCE (15) DIAS** y un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.772.500) Mct/e**, sin exceder la vigencia fiscal del año 2026, en aras de garantizar el normal desarrollo de las actividades realizadas en el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SINCELEJO – IMDER** y en todas las demás actuaciones relacionadas con su perfil y objeto, que la entidad considere pertinente".5).- Que con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la ley 80 de 1993 las entidades estatales pueden introducir modificaciones a lo contratado y expresa que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50) por ciento (%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. 6).- Que en consideración a lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI de adición en plazo y al valor del contrato, el cual se registrará por las siguientes Cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.** - Adicionar en valor del Contrato N°017-2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO DE APOYO PARA LOS DISTINTOS PROYECTOS MISIONALES ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER**, en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.772.500) Mct/e.**

Dirección: Calle 32 No 4D - 67  
Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre  
Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>  
Correo institucional: [contactenos@imder-sincelejo.gov.co](mailto:contactenos@imder-sincelejo.gov.co)



**PARAGRAFO PRIMERO.** El valor total del contrato de acuerdo al adicional, quedará en la suma **ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.317.500) Mct/e.**

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor asegurado no excede ni excederá en la totalidad del 50% de la cuantía originalmente pactada

**CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** El IMDER MUNICIPAL pagará el valor del presente adicional de la forma pactada en el contrato primogénito.

**CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL ADICIONAL:** El plazo del presente adicional es de **UN (1) MES Y (15) DIAS.**

**PARAGRAFO PRIMERO:** El plazo total del contrato incluyendo el adicional quedará con un plazo de **CUATRO MESES (4) Y QUINCE (15) DIAS.**

**CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El Instituto pagara al contratista el valor de presente adición cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, de conformidad al **CDP N 0044 de fecha 30 de abril de 2026.**

**CLAUSULA QUINTO:** El contratista se obliga a realizar el pago de los tributos a que haya lugar y las demás condiciones del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 017- 2026**, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente adición.

**CLÁUSULA SEXTO:** La presente adición al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 017- 2026**, se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	YMM	P.U Jurídica	
Reviso	GGM	DIR Contratación y Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del gerente del IMDER Sincelejo.

Dirección: Calle 32 No 4D - 67  
Estadio de beisbol 20 de enero, Sincelejo, Sucre  
Página web: <http://www.imder-sincelejo.gov.co/>  
Correo institucional: [contactenos@imder-sincelejo.gov.co](mailto:contactenos@imder-sincelejo.gov.co)

